

Tribunal Electoral

LA RIOJA

Expte. N° 1.520 - Letra "P" - Año 2.023 - La Rioja, 24 de Abril del año 2023. -

Caratulado: "PROCESO ELECTORAL- AUTOS Y VISTOS: Expte. N° 1.520

ELECCIONES 7 DE MAYO DE 2023- - Letra "P" - Año 2.023 - Caratulado:

DECRETO F.E.P. N° 116/23 y DECRETO "PROCESO ELECTORAL-

F.E.P. N° 117/23".----- ELECCIONES 7 DE MAYO DE

TRIBUNAL: 2023- DECRETO F.E.P. N° 116/23

DRA. GABRIELA IRINA ASIS----- y DECRETO F.E.P. N° 117/23".- - -

DR. RODOLFO RAMON ORTIZ -----

JUAREZ-----

DR. RICARDO GASTON MERCADO -----

LUNA-----

SECRETARIO: DR. MIGUEL O. -----

PACHECO-----

Y CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Marzo de 2023 fueron oficializadas las Listas de Candidatos para participar en las Elecciones Generales Provinciales del día 7 de mayo de 2023, para cubrir cargos en los estamentos de Gobernador y Vicegobernador, Convencionales Constituyentes, Diputados Provinciales (en once Departamentos), Intendentes y Viceintendentes, y Concejales en los dieciocho Departamentos de la Provincia, presentadas por los Partidos Políticos y Alianzas Electorales el día sábado 18 de Marzo de 2023. Las resoluciones de Oficialización de Listas fueron notificadas a cada Partido y Alianza interviniente, el día 27 de marzo de 2023. Notificadas dichas resoluciones se siguió el procedimiento establecido en el artículo 48 de la ley 5139, Ley Electoral Provincial.

El día 6 de abril de 2023 se dictó una resolución declarando que quedaron firmes las resoluciones de Oficialización de Listas.

El día 14 de abril de 2023 se llevó a cabo la Audiencia de Oposición de Boletas con el fin de verificar y comprobar si las Boletas de sufragio guardaban correspondencia exacta con las Listas Oficializadas. Tomaron intervención los Partidos y Alianzas intervinientes en el presente proceso electoral, plantearon incidencias, a lo cual se agregó el informe del Tribunal Electoral. Como resultado de dicha Audiencia el Tribunal Electoral dictó una resolución en la cual resolvió las Incidencias planteadas por los Apoderados de los Partidos Políticos y Alianzas Electorales y Oficializó todas las Boletas de sufragio que cumplían los requisitos legales. Esa resolución se notificó el día sábado 15 de abril de 2023.

Atento que algunos Partidos y Alianzas Electorales debían corregir las deficiencias que motivaron observaciones del Tribunal Electoral en sus respectivas Boletas de sufragio, y habiendo éstos procedido a corregirlas, el día lunes 17 de Abril de 2023, se notificó la resolución de Oficialización de Boletas de sufragio de los Partidos y Alianzas Electores que cumplieron con los requisitos de ley y que restaban ser oficializadas.

Habiendo quedado firmes las resoluciones de Oficialización de Listas de Candidatos, por Partidos o Alianzas, y por Departamentos, como asimismo quedaron firmes las resoluciones de Oficialización de Boletas de sufragio, y con el fin de que el electorado y los partidos tomen conocimiento de los candidatos que se presentarán en la contienda electoral de fecha 7 de mayo de 2023, este Tribunal Electoral decide mandar publicar dichas Listas en el Boletín Oficial, en la Página Web del Tribunal Electoral Provincial, y en un Diario de circulación local.

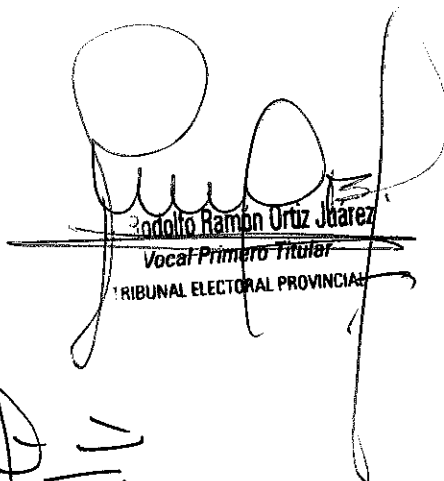
**POR ELLO, EL TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIAL, RESUELVE:**

**1.- MANDAR A PUBLICAR, UNA (1) VEZ, LAS
LISTAS DE CANDIDATOS OFICIALIZADAS, POR PARTIDO O**

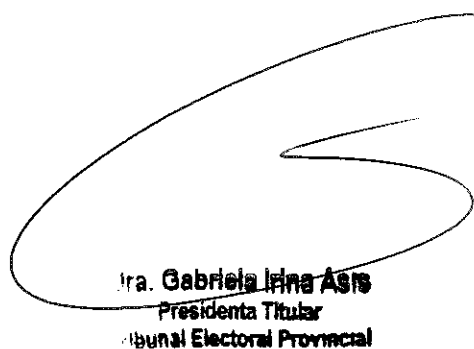
Tribunal Electoral

LA RIOJA **ALIANZA, Y POR DEPARTAMENTO**, contenidas en los Anexos de cada Resolución de Oficialización, en el Boletín Oficial, en la Página Web del Tribunal Electoral Provincial, y en un Diario de circulación local en toda la Provincia.

2.- PROTOCOLÍCESE Y NOTIFIQUESE.



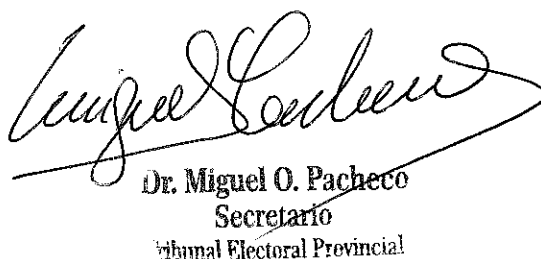
Rodolfo Ramón Ortiz Juárez
Vocal Primero Titular
Tribunal Electoral Provincial



Dra. Gabriela Inés Asís
Presidenta Titular
Tribunal Electoral Provincial



Ricardo Gastón Mercado Luna
Vocal Segundo Titular
Tribunal Electoral Provincial



Dr. Miguel O. Pacheco
Secretario
Tribunal Electoral Provincial